



Asamblea General

Distr. general
17 de mayo de 2001
Español
Original: francés/inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Nueva Caledonia

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Generalidades	1-3	2
II. Situación política	4-30	2
A. Antecedentes	4-8	2
B. La nueva estructura gubernamental	9-14	3
C. Acontecimientos recientes	15-30	3
III. Evolución y datos económicos	31-40	7
A. Generalidades	31-32	7
B. Recursos minerales	33-37	8
C. Otros sectores económicos	38-39	9
D. Empleo	40	10
IV. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas	41-64	10
A. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	41-53	10
B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	54-61	12
C. Asamblea General	62-64	13

I. Generalidades

1. Nueva Caledonia¹ está situada en el Océano Pacífico, a unos 1.500 kilómetros al este de Australia y a 1.700 kilómetros al norte de Nueva Zelanda. Comprende una isla de gran extensión, Grande Terre, y otras islas menores, denominadas las islas Lealtad (Ouvéa, Maré, Lifou y Tige), el archipiélago Bêlap, la isla de Pinos y las islas Huon. Existen además varios islotes deshabitados al norte de las islas Lealtad. La superficie de Grande Terre es de 16.750 kilómetros cuadrados y la de todo el Territorio es de 19.103 kilómetros cuadrados. Numea, la capital, se encuentra en el extremo meridional de Grande Terre. El Territorio está dividido en tres provincias: Sur y Norte (ubicadas en Grande Terre) y las islas Lealtad.

2. Según el censo de población de 1996, Nueva Caledonia tenía 196.836 habitantes, entre los cuales había indígenas melanesios denominados canacos (el 42,5%); personas de origen europeo, principalmente franceses (el 37,1%), walisianos (el 8,4%), polinesios (el 3,8%) y personas de otros orígenes étnicos, sobre todo indonesios y vietnamitas (el 8,2%). De acuerdo con los datos del censo, casi la mitad de la población era menor de 25 años de edad. En enero de 1999 se estimaba que la población ascendía a 206.001 habitantes. La mayoría de la población (el 68%) vive en la provincia Sur, principalmente en los alrededores de Numea, mientras que el 21% vive en la provincia Norte y únicamente el 10,6% en las islas Lealtad. En 1996, la población autóctona de canacos constituía el 77,9% de la población de la provincia Norte y el 97,1% del total de habitantes de las islas, mientras que en la provincia Sur únicamente representaba el 25,5% de la población. En lo que respecta al segundo grupo más populoso del Territorio, las personas de origen europeo, el 89% vive en la provincia Sur. Aproximadamente el 60% de la población es católica y el 30% protestante; el 10% profesa otras religiones. El idioma oficial es el francés y se hablan aproximadamente 28 dialectos melanesios y polinesios.

3. El Acuerdo de Numea (A/AC.109/2114, anexo), firmado en mayo de 1998 entre el Gobierno de Francia, el Frente de Liberación Nacional Canaco y Socialista (FLNKS) y la Agrupación Pro Caledonia en la República Francesa (RPCR), ha alterado fundamentalmente los arreglos políticos y administrativos que regían en Nueva Caledonia. Según se estipula en este Acuerdo, las partes de Nueva Caledonia optaron por una solución

negociada y la autonomía gradual de Francia en lugar de celebrar inmediatamente un referendo sobre su situación política. La transferencia de poderes de Francia se inició en 2000 y se completará en el curso de 15 a 20 años, cuando el Territorio se pronuncie a favor de la independencia total o de adoptar una forma de Estado asociado. El proceso político y legislativo en curso y los nuevos arreglos institucionales vigentes en Nueva Caledonia se describen en el capítulo II. Las características de la economía y el empleo en Nueva Caledonia, así como las iniciativas en curso para poner en práctica una política de restablecimiento del equilibrio a fin de lograr una mayor equidad económica y social entre la provincia Sur, más próspera, y la provincia Norte y las islas Lealtad, menos adelantadas, se describen en el capítulo III.

II. Situación política

A. Antecedentes

4. En el Acuerdo de Numea se establecían varias medidas para alcanzar una solución negociada, adoptada por consenso, respecto del futuro del Territorio. Como se señala en el Preámbulo del Acuerdo “esa solución definirá durante 20 años la organización política de Nueva Caledonia y las modalidades de su emancipación”. Entre las medidas que habrían de adoptarse figuraban enmiendas constitucionales, la creación de instituciones nuevas, el reconocimiento pleno de la identidad y los derechos canacos, el establecimiento de parámetros para el electorado y la transferencia gradual de poderes del Estado francés a las autoridades neocaledonias.

5. El 6 de julio de 1998, el Parlamento de Francia aprobó por 827 votos contra 31 una reforma constitucional en virtud de la cual se incorporaron en la Constitución de Francia los artículos 76 y 77. En el artículo 76 se establecía que, antes del 31 de diciembre de 1998, se convocaría a la población de Nueva Caledonia para que expresara su opinión sobre las disposiciones del Acuerdo de Numea. En el artículo 77 se establecía que, de aprobarse el Acuerdo, se sometería a votación en el Parlamento una Constitución a fin de que Nueva Caledonia adoptara el curso de acción previsto en el Acuerdo de Numea.

6. Antes de celebrarse el referendo, los dos partidos principales de Nueva Caledonia, el FLNKS y el RPCR, hicieron campaña entre sus votantes en favor de la

aprobación del Acuerdo. Los neocaledonios ratificaron el Acuerdo en un referendo celebrado el 8 de noviembre de 1998. El 74% del electorado participó en la votación y el 72% de los votantes se declaró en favor del Acuerdo.

7. Después del referendo, la Secretaría de Estado de Asuntos de Ultramar del Gobierno de Francia emitió un comunicado en el que señalaba que el Acuerdo de Numea preveía la renovación de relaciones entre Francia y Nueva Caledonia y que se traduciría en un proyecto de ley orgánica. El Parlamento de Francia examinó esa ley orgánica y una ley de derecho común sobre Nueva Caledonia. En la ley orgánica se reglamentaban las cuestiones comprendidas en la cláusula 77 de la reforma constitucional, a saber, los poderes que habrían de transferirse a las instituciones creadas recientemente en Nueva Caledonia, la organización de esas instituciones, las normas relativas a la ciudadanía y al régimen electoral, así como las condiciones y plazos con arreglo a los cuales los neocaledonios decidirían acerca de su acceso a la plena soberanía. La ley de derecho común se refería a otras cuestiones, sobre todo de carácter económico y social, comprendidas en el Acuerdo de Numea. El poder legislativo de Francia ratificó ambas leyes el 19 de marzo de 1999.

8. En 1999 también fue preciso aprobar medidas legislativas sobre la cuestión de las condiciones para ejercer el derecho al voto en las futuras elecciones en Nueva Caledonia (en relación con esta cuestión, véase párrafo 22 del documento A/AC.109/2000/4). Sigue pendiente la programación de un período extraordinario de sesiones del Congreso de Francia (con la participación de la Asamblea Nacional y el Senado) para ratificar una enmienda constitucional sobre el derecho a participar en las elecciones (véanse párrafos 58 a 60).

B. La nueva estructura gubernamental

9. A continuación se describe la estructura gubernamental creada a raíz de la entrada en vigor de la ley orgánica citada.

10. El Congreso es el órgano deliberativo de Nueva Caledonia. Está integrado por 54 miembros, 7 de la Asamblea Provincial de las islas Lealtad, 15 de la Asamblea Provincial de la provincia Norte y 32 de la Asamblea Provincial de la provincia Sur. Los miembros son elegidos para un mandato de cinco años.

11. El Gobierno es el órgano ejecutivo de Nueva Caledonia. Es elegido por el Congreso, ante el cual debe rendir cuentas. El número de miembros oscila entre 5 y 11, pero será fijado exactamente por el Congreso antes de la elección correspondiente. El Gobierno prepara y lleva a efecto las decisiones del Congreso. También nombra a los funcionarios públicos y al personal administrativo, supervisa la realización de las obras públicas, administra los recursos locales, da su opinión acerca de los proyectos relacionados con las minas del Territorio y prepara la codificación de sus leyes.

12. Las asambleas provinciales se ocupan de todas las cuestiones relativas a las provincias que no son de incumbencia directa del Presidente de la Asamblea Provincial. Éste desempeña las funciones ejecutivas de la provincia y es responsable de su administración y de la gestión de los funcionarios públicos en el plano provincial. Los miembros de la Asamblea son elegidos con un mandato de cinco años.

13. El Consejo Económico y Social asesora al Gobierno acerca de los proyectos y las posibles leyes de carácter económico o social. Está compuesto por 28 representantes de organizaciones profesionales, laborales y culturales, dos miembros nombrados por el Senado Consuetudinario y nueve personalidades representativas de los círculos económico, social y cultural de Nueva Caledonia, nombradas por el Gobierno con el asesoramiento de las asambleas provinciales.

14. Los consejos consuetudinarios constituyen un conjunto paralelo de instituciones asignadas a ocho zonas y tienen el mandato de garantizar el pleno reconocimiento político de la identidad canaca. Además, se ha creado el Senado Consuetudinario para todo el Territorio, compuesto por 16 miembros, los cuales son elegidos a razón de dos por cada uno de los consejos consuetudinarios. El Senado Consuetudinario está representado en el Consejo Económico y Social, el Consejo Administrativo, el Consejo Consultivo de Minas y los organismos locales encargados de promover el desarrollo. El Senado Consuetudinario y los consejos son consultados por los órganos ejecutivo y legislativo de Nueva Caledonia con respecto a las cuestiones relacionadas directamente con la identidad canaca.

C. Acontecimientos recientes

15. Como consecuencia de la ratificación del Acuerdo de Numea por el pueblo de Nueva Caledonia y de la

codificación de sus disposiciones en la legislación de Francia, según se describe en los párrafos 5 a 7 *supra*, Nueva Caledonia ha dejado de ser considerada un territorio de ultramar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución. En lugar de ello, el Gobierno de Francia la describe como una colectividad sui generis, que tiene instituciones creadas únicamente para su territorio, y a la que se transferirán, de manera gradual pero irreversible, ciertas competencias del Estado. Por consiguiente, el establecimiento de instituciones nuevas se realizó a lo largo de 1999 con arreglo al calendario convenido. Así pues, 2000 fue el primer año completo en que las instituciones nuevas de Nueva Caledonia debían ejercer sus prerrogativas.

16. En mayo de 1999 se celebraron elecciones de los miembros de las asambleas provinciales y del Congreso. En las votaciones correspondientes a las asambleas provinciales, en que se eligieron los candidatos para ocupar 74 escaños, el RPCR obtuvo la mayoría en la Provincia Sur, mientras que el FLNKS obtuvo la mayoría en las dos provincias restantes. De los candidatos elegidos para las asambleas provinciales, 54 pasaron a ser miembros del Congreso de Nueva Caledonia. Por consiguiente, el RPCR obtuvo una mayoría relativa de 24 escaños en el Congreso, seguida por el FLNKS, que obtuvo 18 escaños². En julio de 2000 se repitieron las elecciones en las islas Lealtad cuando el Consejo de Estado de Francia determinó que los votos por poder no se habían manejado como correspondía. Los resultados confirmaron la mayoría que tenía la coalición del FLNKS en la Asamblea provincial de las islas Lealtad y, en consecuencia, se mantuvo el equilibrio en el Congreso. Posteriormente, el Sr. Simon Loueckhote, Senador del RPCR, fue reelegido Presidente del Congreso, tras derrotar al Sr. Richard Kaloï, candidato del FLNKS, por 33 votos contra 18³.

17. El 28 de mayo de 1999, el Congreso eligió al primer Gobierno de Nueva Caledonia. Bajo la presidencia del Sr. Jean Lèques (RPCR), Alcalde de Numea, el Gobierno estaba integrado por 11 miembros, 6 del RPCR, 4 del FLNKS y 1 de la Fédération des comités de coopération indépendantistes (FCCI), una facción disidente del FLNKS aliada al RPCR. Durante las elecciones municipales celebradas en Nueva Caledonia del 11 al 18 marzo de 2001, el Presidente Lèques fue reelegido Alcalde de Numea. El Presidente Lèques anunció que deseaba centrar su atención en sus funciones de Alcalde y que renunciaría a la Presidencia del Territorio⁴. A raíz de ello, era preciso que su Gobierno renun-

ciara automáticamente y que los 54 miembros del Congreso celebraran nuevas elecciones⁵. El Sr. Pierre Frogier, miembro del RPCR y de la Asamblea Nacional de Francia, fue elegido segundo Presidente de Nueva Caledonia el 5 de abril de 2001. La Sra. Dewé Gorodey del FLNKS fue elegida Vicepresidenta. La Sra. Gorodey, catedrática universitaria canaca, es la primera mujer en ocupar ese puesto y también se encarga de los asuntos de la cultura, la juventud y los deportes⁶. El nuevo Gabinete sigue reflejando una mayoría integracionista de siete de los 11 puestos; el RPCR ocupa seis carteras y su aliada la FCCI ocupa una. En el lado independentista, el FLNKS obtuvo tres carteras y uno de sus componentes, la Union Calédonienne, obtuvo una.

18. El Senado Consuetudinario, considerado garante de la identidad canaca, se constituyó oficialmente el 27 de agosto de 1999. Los 16 nuevos senadores eligieron como su primer presidente al Gran Jefe André Théan-Hiouen, dirigente tradicional de la zona de Tarana y representante del distrito electoral de Hoot Ma Waap, situado al norte de Numea. El Senado Consuetudinario cuenta con una presidencia que va rotando entre las siete zonas consuetudinarias. Así pues, recientemente el Gran Jefe Wanabo de la zona de Laai reemplazó al Gran Jefe Théan Hiouen. Durante el año transcurrido, los miembros del Senado Consuetudinario realizaron visitas a la Francia metropolitana (del 5 al 17 de octubre de 2000) y a Benin (del 31 de octubre al 21 de noviembre de 2000).

19. El 2 de febrero de 2000, tras un retraso de varios meses, se constituyó oficialmente el Consejo Económico y Social de Nueva Caledonia. El Consejo, presidido por el Sr. Bernard Paul (RPCR), está integrado por 39 miembros, 28 de ellos en representación de organizaciones profesionales, sindicatos y asociaciones relacionadas con la vida económica, social y cultural de Nueva Caledonia. El Congreso sigue consultando al Consejo respecto de todos los asuntos económicos y sociales.

20. Como se prevé en el Acuerdo de Numea, en 1999 las nuevas instituciones empezaron a promulgar "leyes nacionales" (lois de pays), que tienen plena fuerza de ley y que sólo pueden impugnarse ante el Consejo Constitucional. En virtud de la primera "ley nacional", aprobada unánimemente por el Congreso el 19 de octubre de 1999, se renovó por dos años la cobertura sanitaria nacional de los facultativos, dentistas y enfermeros⁴. En noviembre de 1999, se aprobó otra "ley nacional"; en esta ocasión para reinstaurar un impuesto general sobre los servicios. El

Presidente de la Asamblea Provincial de las islas Lealtad (FLNKS) puso en entredicho la constitucionalidad de tal medida legislativa pero, en enero de 2000, la Corte Constitucional de Francia confirmó su constitucionalidad. En 2000 se promulgaron cuatro “leyes nacionales” nuevas sobre asuntos fiscales y en enero de 2001 se promulgaron dos más, sobre asuntos laborales.

21. Además, tal como se estipula en el Acuerdo de Numea, el Estado francés inició la transferencia al 1° de enero de 2000 al Gobierno de Nueva Caledonia de los servicios y competencias siguientes:

Creación y distribución de impuestos y tasas para la dotación de fondos destinados a las entidades territoriales, instituciones públicas u organismos de servicios públicos; creación de impuestos, derechos y tasas provinciales y municipales;

Principios rectores del derecho del trabajo, formación profesional e inspección laboral; acceso al empleo local;

Ejercicio profesional de los ciudadanos extranjeros;

Controles sanitarios en las fronteras;

Estatuto civil consuetudinario: tierras y “parlamentos” consuetudinarios; delimitación de esferas consuetudinarias; modalidades para constituir el Senado Consuetudinario y los consejos consuetudinarios;

Comercio exterior, regulación de las importaciones;

Regulación de las inversiones exteriores directas;

Servicios postales y de telecomunicaciones externos;

Navegación y servicios de transporte marítimo; registro de buques;

Servicios de transporte aéreo, excepto los servicios aéreos entre Nueva Caledonia y otros lugares del territorio de la República Francesa;

Prospección, explotación, gestión y conservación de los recursos de la zona económica exclusiva de Nueva Caledonia;

Regulación del gasóleo, el níquel, el cromo y el cobalto;

Centros hospitalarios;

Educación primaria: planes de estudios, capacitación e inspección de los docentes;

Normas aplicables a las sociedades cooperativas y de seguro mutuo;

Competencias compartidas entre el Estado y Nueva Caledonia: relaciones exteriores; entrada y estancia de extranjeros; orden público; juegos de azar; comunicación audiovisual; investigación, enseñanza superior; y enseñanza media.

22. También se prevé transferir varios órganos estatales a las autoridades de Nueva Caledonia en atención a las solicitudes formuladas por el Congreso. De conformidad con el Gobierno de Francia, se están adoptando medidas para transferir durante 2001 el Institut de Formation des Personnels Administratifs (IFPA) y la Office des Postes et Télécommunications (OPT). El Congreso también ha pedido que se transfirieran las acciones estatales de la ENERCAL, la empresa que produce prácticamente toda la energía eléctrica del Territorio. Para completar la reorganización administrativa del Territorio, sigue aún pendiente la firma de siete convenciones entre el Estado de Francia y el nuevo Gobierno de Nueva Caledonia relativas, entre otras cosas, a la administración de la aviación civil, la agricultura, asuntos marítimos y la protección judicial de los jóvenes.

23. Pese a los considerables adelantos institucionales y administrativos descritos anteriormente, en los dos últimos años el progreso se ha visto obstaculizado por la fricción entre el RPCR y el FLNKS debido a sus diferentes interpretaciones de la “mancomunidad” en los asuntos de gobierno. La controversia surgió porque no había una definición exacta de la comunidad en la ley orgánica No. 99-209, de 19 de marzo de 1999, en cuyo artículo 128 se prevé simplemente que el Gobierno será responsable mancomunada y solidariamente de los asuntos que le competan. En esa oportunidad, la elección para el cargo de Vicepresidente del Sr. Léopold Jorédié, miembro de la FCCI, y no del Sr. Roch Wamytan, Presidente del FLNKS y signatario del Acuerdo de Numea, fue considerada contraria al espíritu del Acuerdo por una parte de las fuerzas independentistas. A raíz de ello, los miembros del FLNKS que formaban parte del Gobierno optaron por apelar ante los tribunales administrativos y presentaron varios recursos contra algunas resoluciones del Congreso y decretos del Gobierno. Según la información proporcionada por el Gobierno de Francia, algunos de los recursos presentados por el FLNKS han tenido consecuencias presupuestarias, como la eliminación de algunos ingresos fiscales

asignados al organismo de empleo, el desarrollo rural y las campañas de promoción del turismo.

24. A lo largo de 2000 persistieron las posiciones opuestas relativas al concepto de la mancomunidad. El 2 de mayo de 2000, se reunieron representantes del RPCR y el FLNKS bajo la presidencia del Sr. Jean-Jack Queyranne, Secretario de Estado de Francia encargado de los Territorios de Ultramar, en la primera reunión del Comité de Signatarios del Acuerdo de Numea. Las delegaciones del RPCR y el FLNKS expresaron profunda satisfacción ante el rápido establecimiento de instituciones nuevas, aunque cada una reiteró su interpretación divergente en relación con el concepto de gobierno mancomunado. Como se señaló en las conclusiones de la reunión:

“Para el FLNKS, la ‘mancomunidad’ significa que todos los miembros del Gobierno deben participar en el proceso de preparación y adopción de decisiones y que la creación del consenso debe ser un objetivo primordial y sólo debe recurrirse a la adopción de decisiones por mayoría en última instancia. Para el RPCR, la ‘mancomunidad’ significa que la mayoría está obligada a informar a la minoría y a colaborar con ésta y buscar el consenso; cuando el consenso no sea posible, las diferencias de opinión que queden se resolverán mediante votación.”

25. El Sr. Queyranne expresó la posición del Gobierno de Francia sobre la cuestión de la mancomunidad en la sesión de apertura del Comité de Signatarios. Tras reiterar los notables adelantos obtenidos por las partes en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Numea, añadió lo siguiente:

“La mancomunidad del Gobierno, garante del buen funcionamiento del poder ejecutivo en Nueva Caledonia, debe proporcionar el equilibrio institucional, la estabilidad política y el éxito del proceso de Numea, al conjugar la asociación de los neocaledonios en toda su diversidad y con el deseo de permitir la adopción de decisiones. Aunque no la excluye, difiere de la lógica mayoritaria que, en una tierra que ha estado tan dividida como Nueva Caledonia, ha producido y seguirá produciendo implacablemente la división en dos campos, dos comunidades, dos agrupaciones políticas; tampoco deberá producir una actitud de espera que lleve al Gobierno a la paralización. Un Gobierno como el de Nueva Caledonia donde

cada miembro está encargado, bajo las órdenes del Presidente, de organizar y de vigilar un sector —y no de dirigirlo— la mancomunidad entraña en todo momento la transparencia y la información común y oportuna de todos los miembros del Gobierno; luego requiere la búsqueda previa y sistemática del consenso que garantice la solidez de las decisiones adoptadas; el voto mayoritario, de ser necesario, sólo deberá usarse en última instancia para evitar un estancamiento y comprometer solidariamente al conjunto del Gobierno. En síntesis, no conviene dominar sino comenzar por convencer para luego actuar conjuntamente.”

26. Cuando visitó Nueva Caledonia en octubre de 2000 para la inauguración del Octavo Festival de Arte del Pacífico, el Sr. Christian Paul, quien sucedió al Sr. Queyranne como Secretario de Estado encargado de los Territorios de Ultramar en agosto de 2000, hizo un llamamiento análogo a todas las partes y les pidió que mantuvieran el espíritu del Acuerdo de Numea.

27. Según informaciones aparecidas en la prensa, se considera que el nuevo Gobierno elegido en abril de 2001 bajo el Presidente Pierre Frogier y la Vicepresidenta Déwé Gorodey se orienta hacia un espíritu mancomunado más conveniente. Se informa de que el día siguiente a las elecciones en el Congreso, el Presidente dijo: “Hemos decidido dar conjuntamente una nueva dinámica a Nueva Caledonia y colaborar con espíritu nuevo”. Por su parte, la Vicepresidenta declaró que los miembros del FLNKS se habían esforzado mucho por obtener la Vicepresidencia a fin de que el Acuerdo de Numea se respetara en el espíritu y en la letra. El Sr. Roch Wamytan, dirigente del FLNKS, también expresó su satisfacción y dijo que “las conversaciones permitieron que ocupáramos nuestro lugar legítimo en el Gobierno, el Rassemblement en la Presidencia y el FLNKS en la Vicepresidencia”⁷.

28. Otras cuestiones importantes que examinaron las partes en la reunión del Comité de Signatarios celebrada en mayo de 2000 fue la necesidad de llegar a un acuerdo sobre política general y la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Numea y la ley orgánica de 1999 sobre lo siguiente: la identidad y cultura canaca (tenencia de la tierra, aprovechamiento consuetudinario de tierras, derecho consuetudinario y un acuerdo especial entre el Estado y Nueva Caledonia sobre desarrollo cultural); políticas de capacitación para los alumnos de educación secundaria y superior y puesta

en marcha del proyecto nuevo para formar futuros dirigentes (administradores); relaciones externas (véase párr. 29); y la preparación de un acuerdo especial sobre el estatuto de las personas procedentes de Wallis y Futuna que viven en Nueva Caledonia.

29. En lo que respecta a las relaciones internacionales de Nueva Caledonia, en la primera Reunión del Comité de Signatarios se convino en la importancia de fomentar las relaciones comerciales y otras relaciones dentro de la región del Pacífico y se decidió establecer un grupo que se encargara de relaciones externas para que coordinara la acción del Estado, Nueva Caledonia y las provincias. Asimismo, se expresó interés en crear enlaces mejores dentro de la Unión Europea para aprovechar los programas de ayuda disponibles y el régimen comercial al que tenía derecho Nueva Caledonia en su condición de territorio de ultramar. Se decidió que, a largo plazo, sería necesario contar con un diplomático especializado para que representara a Nueva Caledonia en Bruselas. De acuerdo con lo anterior, durante 2000 Nueva Caledonia siguió promoviendo sus contactos con sus vecinos del Pacífico. Admitido como observador oficial en el Foro de las Islas del Pacífico en 1999, el Territorio estuvo representado por el Vicepresidente Léopold Jorédié en la reunión anual del Foro, celebrada en Kiribati en octubre de 2000. El Vicepresidente también representó a Nueva Caledonia en la Sexta Conferencia de Dirigentes de las Islas del Pacífico, que se celebró en Hawái en enero de 2001 y se dedicó al tema del “Futuro de los pueblos del Pacífico en una era de mundialización: cómo ayudar a otros y colaborar con ellos”. Representantes del Territorio asistieron a diversas reuniones técnicas convocadas por el Foro de las Islas del Pacífico, la Comunidad del Pacífico y el sistema de las Naciones Unidas. Participaron en las negociaciones sobre pesquerías celebradas en Hawái y, entre otras cosas, en las conversaciones bilaterales con el Japón y Papua Nueva Guinea. En el transcurso de 2000, se realizaron visitas diplomáticas de alto nivel al Territorio, como las del Ministro de Relaciones Exteriores de Vanuatu en el mes de mayo para examinar temas relativos al comercio⁹ y los Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio y Conservación de Nueva Zelanda en diciembre. Según las informaciones presentadas por la prensa, la delegación de Nueva Zelanda, que constaba de siete parlamentarios, 14 representantes de organizaciones no gubernamentales y especialista académicos, tenía por objeto estudiar los progresos alcanzados en Nueva Caledonia respecto de la autonomía y examinar el tema de la seguridad regio-

nal¹⁰. También se realizaron varios contactos internacionales de alto nivel durante el Octavo Festival de Arte del Pacífico, celebrado en Nueva Caledonia entre el 23 de octubre y el 3 de noviembre de 2000. El Festival reunió a más de 2.200 artistas y funcionarios de 24 naciones del Pacífico, quienes asistieron a actividades realizadas en las tres provincias para celebrar las culturas y tradiciones de la región.

30. Según el Gobierno de Francia, las actividades mencionadas revelan un amplio apoyo internacional al proceso de Numea y una inserción más cabal de Nueva Caledonia en su ambiente regional. En ese sentido, un grupo de “relaciones exteriores” organiza reuniones periódicas de las partes interesadas con el Presidente y el Alto Comisionado. Además, se está proporcionando capacitación en la esfera diplomática a funcionarios de Nueva Caledonia.

III. Evolución y datos económicos

A. Generalidades

31. Según el censo de población de 1996, la población activa de Nueva Caledonia consta de 80.589 personas, y la tasa de desempleo de todo el Territorio es del 18,6%. Sin embargo, las cifras correspondientes al desempleo son inferiores en el Sur, donde surgen la mayoría de las oportunidades de empleo, que en el Norte y en las islas. Según las informaciones proporcionadas por el Gobierno de Francia, en 1996 el producto interno bruto (PIB) de Nueva Caledonia era de 335 millones de francos CFP (francos de la Comunidad Financiera del Pacífico), equivalentes a 3,56 millones de dólares de los EE.UU., esto es, 1,7 millones de francos CFP (18,085 dólares) per cápita. Así pues, el Territorio se sitúa entre Nueva Zelanda y Australia en cuanto a “riqueza generada” per cápita y en la media de los niveles europeos. Pese a sus activos económicos, Nueva Caledonia adolece de desequilibrios estructurales. Por ello, en el marco de los Acuerdos de Matignon de 1998 (véase A/AC.109/1000, párrs. 9 a 14) y el Acuerdo de Numea, gran parte de los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Francia y las instituciones de Nueva Caledonia en el último decenio se han encaminado a reequilibrar la situación desde el punto de vista de la infraestructura, los servicios sociales y las posibilidades de empleo entre las tres provincias. Según el Gobierno de Francia, los contratos de desarrollo convenidos en relación con el período 2000-2004 in-

cluyen un 25% de aumento de los créditos frente a los que corresponden al período 1993-1997. Los 2.300 millones de marcos franceses (FF) proporcionados por el Estado para el desarrollo del Territorio en el período 2000-2004 se desglosan como sigue: 738 millones de francos para la provincia Norte, 442 millones de francos para la provincia Sur, 348 millones de francos para las islas Lealtad, 313 millones de francos para la zona de Numea metropolitana y 259 millones de francos para proyectos en todo el Territorio. Además, las instituciones de gobierno local (comunales) y los proyectos intercomunitarios recibirán 125 millones y 103 millones de francos respectivamente. También con arreglo a los principios del Acuerdo de Numea, la provincia Norte y las islas Lealtad recibirán el 70% del crédito estatal y la provincia Sur recibirá el 30% restante.

32. Según las cifras proporcionadas por el Institut territorial de la statistique et des études économiques (ITSEE), en 2000 la mayoría de los sectores de la economía de Nueva Caledonia tuvieron un comportamiento favorable. Las importaciones fueron un 5,3% superiores a las de 1999. En los últimos cinco años consecutivos se ha observado un aumento creciente, lo que refleja inversiones importantes en infraestructura y proyectos de desarrollo de recursos, aunque en 2000 el total resultó especialmente afectado por el incremento de los precios del petróleo y la depreciación del franco CFP en relación con el dólar de los Estados Unidos. Al mismo tiempo, las exportaciones aumentaron en un 44,2% debido al comportamiento récord de la industria del níquel, que obtuvo ingresos de cerca de 70.000 millones de francos CFP en 2000. Asimismo, el turismo y la exportación de alimentos marinos fueron importantes (véanse párrs. 38 y 39). El déficit comercial, que había sido de 60.500 millones de francos CFP en 1999, disminuyó a 43.400 millones de francos CFP en 2000¹¹.

B. Recursos minerales

33. La economía de Nueva Caledonia está dominada por el sector del níquel. El Territorio posee más del 20% de las reservas conocidas de níquel en el mundo y extrae el 6% del níquel mundial, dando empleo a unas 3.500 personas que trabajan para empresas de diverso tamaño. En 1998, las ventas de níquel se vieron afectadas negativamente por la crisis económica de Asia, que provocó una reducción del 33% del precio mundial del níquel. En 1999, el aumento de la demanda de níquel

provocado por los fabricantes de acero inoxidable y el aumento constante de los precios de dicho mineral en los mercados internacionales permitieron recobrar la confianza en la evolución de la economía local. Aunque se trata de un sector sumamente dinámico, que supone del 90% al 95% de las exportaciones de Nueva Caledonia y que, a su vez, genera diversas actividades económicas conexas, también es sumamente frágil al depender casi exclusivamente de la demanda internacional y el precio del níquel. Por ello, en la actualidad se hace más hincapié en el desarrollo de la producción metalúrgica local (que crea más riqueza) que en la exportación del mineral. Según lo manifestado por el Gobierno de Francia, en 2000 hubo una demanda internacional sostenida de productos minerales de Nueva Caledonia. En 2000 se alcanzó un total de 57.463 toneladas de productos metalúrgicos, es decir un 1,8% más que en 1999, y la producción mineral aumentó en 2000 a 7,5 millones de toneladas, es decir un 13% más que en 1999.

34. Cabe recordar que la condición previa para celebrar las conversaciones que permitieron llegar al Acuerdo de Numea era el traspaso de reservas de níquel de la empresa Eramet de propiedad del Estado francés, a la Société Minière du Sub-Pacifique (SMSP) controlada por los canacos (véase A/AC.109/2114, párr. 8). El traspaso permitió a la SMSP seguir con sus planes de construir una fundición en el norte de la isla en sociedad con la empresa canadiense Falconbridge. Con arreglo al acuerdo firmado en febrero de 1998, el yacimiento de níquel del Poum, perteneciente a la SMSP, se canjearía por el de Koniambo, que era más rico, perteneciente a la empresa neocaledonia Société Le Nickel (SLN) integrada al grupo Eramet. Las reservas de este yacimiento servirían para abastecer la nueva fundición prevista. En enero de 2000, la SMSP/Falconbridge anunció que su estudio de viabilidad de la nueva fundición se terminaría para fines de 2002, esto es, tres años antes de lo previsto. Los primeros estudios señalan que los yacimientos minerales de Koniambo son de buena calidad y que tardarán en agotarse al menos 25 años. Se prevé que la nueva fundición, que se construirá a 270 kilómetros al norte de Numea, produzca unas 54.000 toneladas de níquel al año. La Falconbridge ha declarado recientemente que se calcula que se dará empleo a más de 2.000 personas de la localidad, 750 directamente en la fundición y 1.500 indirectamente. En la actualidad se está capacitando en el Canadá a otros empleados contratados en Nueva Caledonia¹².

35. Otra planta, que construirá en breve la International Nickel Company (INCO) del Canadá, permitirá explotar los yacimientos de minerales de Goro, en la provincia Sur. Tras observar los resultados obtenidos en una planta experimental construida en octubre de 1999 para simular las condiciones de extracción a pequeña escala, la INCO confirmó en abril de 2001 que invertiría unos 1.400 millones de dólares de los EE.UU. en un proyecto de extracción de níquel y cobalto. Se prevé completar para finales de 2004 las instalaciones, cuya capacidad de producción será de 54.000 toneladas de níquel al año y de 5.400 toneladas de cobalto al año; se estima que se crearán unos 800 puestos directos¹³.

36. Un acontecimiento importante en 2000 fue la concertación del muy esperado acuerdo por el que se permitía que las tres provincias de Nueva Caledonia fueran accionistas en la producción del níquel. Este acuerdo, previsto en el Acuerdo de Numea y que constituía una etapa más en el nuevo proceso de equilibrio económico, se había retrasado debido a diferencias de opinión entre el RPCR y el FLNKS. Su firma el 17 de julio de 2000 fue recibida con beneplácito por el Sr. Lionel Jospin, Primer Ministro de Francia, quien rindió homenaje al “espíritu de diálogo” que la había permitido. En el marco del acuerdo se estableció una empresa nueva, la Société Territoriale Calédonienne de Participation Industrielle (STCPI), que tendría el 5,3% de las acciones de la Eramet y el 30% de las acciones de la SLN, la nueva subsidiaria de la Eramet en Nueva Caledonia. A su vez, el activo de la STCPI se distribuiría equitativamente entre la Promosud, la empresa de desarrollo de la provincia Sur con la mitad de las acciones, y la Nordil, una empresa mixta de la provincia Norte y las islas Lealtad con el 50% restante. En noviembre de 2000, Nueva Caledonia se vio conmocionada por la muerte, en un accidente de helicóptero, del Sr. Raphael Pidjot, el Presidente de la SMSP y todo el personal superior de la empresa y asociados de la Falconbridge. El Sr. Pidjot era considerado una lumbre entre los empresarios canakos y un artífice importante de los aspectos del Acuerdo de Numea relacionados con el níquel¹⁴.

37. Un posible aliciente para el futuro de la economía de Nueva Caledonia fue el descubrimiento frente a su costa occidental en noviembre de 1999 de lo que se cree que es el mayor yacimiento de gas del mundo, que se extiende por una superficie de unos 80.000 kilómetros cuadrados. El descubrimiento se hizo desde el buque de investigación L'Atalante cuando realizaba un

estudio para evaluar los recursos marinos y minerales de la zona económica exclusiva de Nueva Caledonia. Los resultados iniciales indican que las reservas son mucho mayores de lo que se pensó en un principio, cuando una misión conjunta franco-australiana descubrió el yacimiento en mayo de 1998. En 2001 el Instituto français de recherche pour l'exploitation de la mer (IFREMER) llevará a cabo una nueva exploración en colaboración con el Institut Français du pétrole y el Grupo ELF. No se dispone de información adicional sobre esta cuestión correspondiente al período que se examina.

C. Otros sectores económicos

38. Otros sectores que contribuyen al PIB de Nueva Caledonia son la administración pública, el comercio, los servicios, la construcción y las obras públicas, la industria pequeña y mediana, la agricultura y el turismo. Aunque la agricultura y la pesca representan tan solo el 2% del PIB, su papel en la sociedad de Nueva Caledonia es cada vez más importante, pues dan empleo a un 30% de la población y permiten contener el éxodo rural. Los proyectos de desarrollo rural están encaminados a ampliar el mercado local y, por consiguiente, reducir la necesidad de importar bienes y potenciar aún más las posibilidades de exportación de productos como los langostinos y el atún. De acuerdo con las cifras proporcionadas por el ITSEE, en 2000 el valor de las exportaciones de alimentos marinos fue un 10% mayor que en 1999 y un 50% mayor que en 1998. Las exportaciones de langostinos fueron de 1.253 toneladas, con un valor de 1.800 millones de francos CFP, y el valor del atún fresco que se vendió al mercado japonés incrementó en un 50% y alcanzó los 500 millones de francos¹⁵.

39. El turismo se considera otro de los sectores promisorios. De conformidad con las estadísticas oficiales, en 2000 llegó a Nueva Caledonia en avión un número récord de 109.587 visitantes, lo que representaba un incremento del 12,1% con respecto a 1999¹⁶. Las fuentes principales de turismo a Nueva Caledonia son el Japón, la Francia metropolitana, Australia y Nueva Zelanda. También aumentaron notablemente en 2000 los visitantes que llegaban en yate debido a la regata del América's Cup en Nueva Zelanda, los Juegos Olímpicos en Sydney (Australia) y el Festival de Arte del Pacífico en Numea. En Nueva Caledonia se cuenta con una oferta amplia de habitaciones de hotel y se están haciendo

planes para construir hoteles nuevos y aumentar los programas de turismo ecológico. No obstante, el mejoramiento de los servicios aéreos sigue siendo de gran prioridad para el Territorio pues permitirá desarrollar el turismo y otras actividades económicas. A la luz del retiro de las aerolíneas Corsair y Continental–Micronesia en los últimos años y la posible partida de Air France en 2002, en octubre de 2000 el Gobierno de Nueva Caledonia anunció su propósito de adquirir tres aeronaves Airbus para su propia empresa de transporte aéreo, la Air Calédonie International (AirCalin). Dos de las aeronaves se dedicarían a las rutas entre Numea y Osaka y Numea y Tokio y la tercera se utilizaría para los enlaces regionales con Australia, Wallis y Futuna, Nueva Zelanda y la Polinesia francesa. En mayo de 2001, la decisión de la aerolínea francesa AOM–Air Liberté de cesar sus operaciones, incluida la ruta recién establecida entre Numea, Los Angeles y París, hizo perder la esperanza de que pudiese aumentar el número de turistas procedentes de los Estados Unidos de América¹⁷. A la luz de la decisión de la AOM–Air Liberté, el Ministerio de Transporte de Francia anunció la intención del Gobierno de instar a las aerolíneas a que aumentaran sus servicios a los territorios de ultramar¹⁸. Las autoridades de Nueva Caledonia aguardan la decisión definitiva del Estado francés sobre las exenciones fiscales para la adquisición de nuevas aeronaves Airbus.

D. Empleo

40. Entre 1998 y 1999 hubo un gran número de controversias laborales en Nueva Caledonia, según la Potencia administradora; el número de controversias laborales y sus efectos disminuyeron notablemente durante el segundo semestre de 2000. Antes de ello, había habido tres controversias importantes, vale decir, la huelga de enero de 2000 de la Union de Syndicale des Travailleurs Kanak et Exploités (USTKE) contra la gerencia de la aerolínea nacional Air Calédonie; la huelga de febrero de 2000 de la Union Syndicale des ouvriers et employés de Nouvelle-Calédonie (USOENC–Minas), que paralizó las actividades en la fundición de níquel de Donimabo durante dos meses; y por último, la controversia laboral de abril y mayo de 2000 entre la USTKE y la gerencia de la Numbo Cement Works. El 20 de octubre de 2000, 11 de los 15 sindicatos y grupos de empleadores firmaron un “pacto social”, por el que se establecía un nuevo marco para las relaciones laborales. El acuerdo de 20 páginas de largo fue resultado de prolongadas negociaciones dirigidos por los miembros

del Gobierno (miembros del RPCR y el FLNKS) y dos presidentes de comisiones del Congreso (miembros de la FCCI y el FLNKS). Según las informaciones de la prensa, el propósito del acuerdo es evitar que las controversias laborales degeneren en huelgas y cierres patronales. Además, abarca la cuestión del salario mínimo y el mejoramiento de las condiciones de trabajo¹⁹. La Union Syndicale des Travailleurs Kanak et Exploités (USTKE) fue uno de los sindicatos que estuvo en desacuerdo y no firmó el pacto, al parecer debido a la inclusión de disposiciones relativas a la mediación obligatoria.

IV. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

41. Un representante del Gobierno de Nueva Caledonia y un representante del FLNKS participaron en el Seminario Regional del Pacífico organizado por el Comité Especial para examinar las condiciones políticas, económicas y sociales en los pequeños territorios insulares no autónomos, que se celebró en Majuro (Islas Marshall) del 16 al 18 de mayo de 2000²⁰.

42. El Comité Especial examinó la cuestión de Nueva Caledonia en su sesiones séptima y undécima, celebradas los días 10 y 12 de julio de 2000. En la séptima sesión, el Presidente señaló a la atención el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/C.109/2000/4). En la misma sesión y de conformidad con la decisión adoptada por el Comité, el Sr. Paul Néaoutyine formuló una declaración en nombre del FLNKS (véase A/AC.109/2000/SR.7).

43. El Sr. Néaoutyine declaró que el Acuerdo de Numea había iniciado una etapa importante que se reflejaba en el desarrollo de las relaciones entre las Naciones Unidas, Francia y Nueva Caledonia. En el Acuerdo de Numea se estipulaba que el proceso de emancipación habría de realizarse con pleno conocimiento de las Naciones Unidas y que todas las partes en el Acuerdo tenían la obligación de presentar la información pertinente de forma transparente.

44. Los órganos de representación nacional de Francia habían aprobado casi por unanimidad el proceso gradual de descolonización previsto en el Acuerdo de Numea y lo habían incorporado en la Constitución con los elementos siguientes: restablecimiento de la identidad canaca; establecimiento del estatuto de ciudadano de Nueva Caledonia; transferencia gradual y escalonada de poderes soberanos, salvo en las esferas de justicia, defensa, orden público, finanzas, relaciones exteriores y establecimiento de la ciudadanía basada en origen nacional; transferencia por Francia a la jurisdicción de Nueva Caledonia de los mecanismos de desarrollo; y establecimiento de una legislatura y un Gobierno de Nueva Caledonia.

45. En el referendo realizado el 8 de noviembre de 1998, aprobaron el proceso el 72% de las personas con derecho a votar. En efecto, en el Acuerdo de Lomé se habían recogido principios *sui generis* en el contexto de la legislación francesa de resultados de las negociaciones políticas persistentes realizadas por el FLNKS. Tras el restablecimiento de su identidad y dignidad, el pueblo canaca podía consentir en tener un futuro común con los demás grupos culturales con los que habría de compartir una ciudadanía común. Para ello, Nueva Caledonia contaba con ricos recursos naturales, sobre todo el níquel, y las provincias Norte y Sur estaban estudiando las posibilidades de su explotación industrial.

46. El Sr. Néaoutyine declaró que durante el año transcurrido se habían obtenido los siguientes resultados en la aplicación del Acuerdo: establecimiento de un senado consuetudinario; elección equitativa a los órganos de poder; funcionamiento de un sistema de servicios sociales; estudio de las posibilidades de ejecución de proyectos en la esfera económica; y, habiéndose aprobado el Acuerdo, búsqueda por los ciudadanos de diversos medios para la consecución de los objetivos allí enunciados. El FLNKS deseaba instar a las Naciones Unidas a mantenerse alertas y a prevenir a sus asociados en el Acuerdo del peligro de que el Acuerdo fracasara a consecuencia de actos tales como la imposibilidad de resolver la cuestión de la composición del electorado; el incumplimiento del principio de mancomunidad en la labor del Gobierno de Nueva Caledonia; los retrasos en la aplicación de convenio sobre cuestiones de desarrollo en las que eran partes el Estado y grupos locales; retrasos en la transferencia del grupo Eramet/SLN a la jurisdicción parcial de las provincias de Nueva Caledonia; intentos por debilitar el Acuerdo de Bercy en que se propone el proceso para el

establecimiento en la provincia Norte de una planta metalúrgica para el tratamiento del níquel; incumplimiento de una serie de disposiciones del Acuerdo de Numea y la ley orgánica. El FLNKS consideraba que era fundamental que las Naciones Unidas siguieran observando de cerca la evolución de los acontecimientos en Nueva Caledonia hasta que alcanzara su plena emancipación.

47. También en la séptima sesión del Comité Especial, formuló una declaración el Sr. Jean Lèques, Presidente de Nueva Caledonia, de conformidad con una decisión adoptada por el Comité.

48. El Sr. Lèques declaró que no había sido fácil el proceso conducente al Acuerdo de Numea de 1988. Los Acuerdos de Matignon se habían firmado en 1998 tras los conflictos que asolaron el archipiélago. El período posterior se dedicó a corregir desequilibrios y asignar responsabilidades. Se desplegaron esfuerzos notables en materia de desarrollo económico, en gran parte gracias al apoyo financiero importante que había prestado Francia. En los Acuerdos se disponía la realización de un referendo sobre libre determinación en 1998. No obstante, como la mayoría de la población habría estado a favor de permanecer dentro de la República Francesa, tal referendo hubiese conducido en realidad a una renovación del conflicto y hubiese obstaculizado el logro de los resultados favorables que se alcanzaron. Por consiguiente, desde 1991 el Sr. Jacques Lafleur, diputado que representa a Nueva Caledonia en el Parlamento de Francia, venía propugnando una solución de consenso que resultara aceptable a todos los sectores de la población.

49. El Sr. Lèques añadió que el Acuerdo de Numea había sido una solución de consenso en que se tomaron plenamente en consideración las características concretas de Nueva Caledonia. En el Acuerdo se disponía una considerable ampliación de las responsabilidades de Nueva Caledonia, la transferencia del poder ejecutivo a un gobierno local mancomunado y el establecimiento de un Senado consuetudinario. Se prestaba atención a cuestiones de identidad canaca, aunque al mismo tiempo había una clara orientación hacia el futuro y la creación de un destino común aceptado por todos. Francia acompañaría a Nueva Caledonia en esa empresa, cuya primera etapa era el desarrollo económico y social para beneficio de todos. En su año de existencia, el Gobierno de Nueva Caledonia había celebrado 55 reuniones y examinado no menos de 1.250 cuestiones; casi todas las decisiones se habían aprobado por

unanimidad. Las decisiones se referían, entre otras cosas, a la reestructuración de los derechos de aduana, la concertación de acuerdos sobre pesquería, el establecimiento de un servicio aéreo, la introducción de un régimen común de beneficios sociales, el mejoramiento de la seguridad vial, la elaboración de un plan maestro para las relaciones entre empleadores y trabajadores y los preparativos de un festival de arte del Pacífico. En lo tocante a aspectos jurídicos, en el Acuerdo se autorizaba al Congreso de Nueva Caledonia a aprobar resoluciones de carácter legislativo. Para ello, había sido preciso enmendar la Constitución de Francia, lo que Francia había hecho sin vacilar. Con tal decisión se abandonaban los modelos tradicionales y se reconocían las características concretas de Nueva Caledonia y se garantizaba la estabilidad política y social durante los próximos 20 años, pese a que sería preciso desplegar esfuerzos diariamente para vencer los conflictos y dificultades. Recientemente, se había reunido por primera vez un comité integrado por las tres partes signatarias del Acuerdo de Numea, que habían expresado su apoyo unánime a los progresos alcanzados y habían comenzado a preparar la etapa siguiente.

50. La misión de las Naciones Unidas que visitó Nueva Caledonia en agosto de 1999 expresó un profundo interés en el sistema innovador que allí se aplicaba.

51. A menudo los extranjeros consideran que la población de Nueva Caledonia está integrada por sólo dos comunidades. Sin embargo, se trata de una sociedad multiétnica (melanesios, europeos, isleños de Wallis, indonesios, vietnamitas, polinesios y personas de otros orígenes étnicos) en la que hay lugar para todos.

52. El Sr. Lèques señaló, que en el futuro, Nueva Caledonia, junto con Francia, desempeñaría el papel que le correspondía en las relaciones exteriores en los planos internacional y regional. En una era de mundialización, el Acuerdo de Numea le daba más la oportunidad a Nueva Caledonia de ser un vínculo entre Oceanía y Europa. El 6 de octubre de 1999, se había reconocido a Nueva Caledonia como observador en el Foro del Pacífico Sur (en la actualidad el Foro de las Islas del Pacífico), lo que habría de permitir un aumento de la cooperación entre los países de la región. Además, Nueva Caledonia quedó vinculada a la Unión Europea mediante una disposición sobre asociación. En un plazo de 20 años, los neocaledonios habrían de realizar un acto de libre determinación para decidir el futuro del Territorio. Declaró que se contaba con el apoyo del Estado francés en el que había decidido permanecer la

vasta mayoría de la población de Nueva Caledonia, y de las Naciones Unidas y la comunidad internacional conforme avanzara Nueva Caledonia por el camino trazado en el Acuerdo de Numea. No debían repetirse nunca los períodos de conflicto en el archipiélago.

53. En la 11ª sesión del Comité Especial, el representante de Papua Nueva Guinea presentó el proyecto de resolución A/AC.109/2000/L.7, cuyo texto revisó al añadir las palabras “incluso estudios preliminares sobre hidrocarburos” al final del párrafo 12 (véase A/AC.109/2000/SR.11). En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (A/AC.109/2000/25); posteriormente, formularon declaraciones los representantes de la República Árabe Siria, Chile y Antigua y Barbuda.

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

54. En su séptima sesión, celebrada el 29 de septiembre de 2000, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) oyó una declaración formulada por el Sr. Roch Wamytan, Presidente del FLNKS.

55. El Sr. Wamytan declaró que 1998 había sido un momento crítico en la historia política de Nueva Caledonia con la firma, el 5 de mayo, del Acuerdo de Numea entre el FLNKS, el RPCR y el Gobierno de Francia, por el que habían convenido en buscar una solución negociada para la creación de un nuevo marco institucional. Prácticamente el 72% de la población había votado en el referendo sobre el Acuerdo de Numea, celebrado el 8 de noviembre de 1998, con lo que había demostrado su voluntad de determinar su futuro independientemente. Desde 1986, cuando se volvió a inscribir a Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos, el FLNKS, portavoz legítimo de las aspiraciones de los canacos los pobladores autóctonos del Territorio, tomaba la palabra ante la Comisión para defender los derechos legítimos de los canacos, que las Naciones Unidas habían reconocido. Por ello, la participación del FLNKS en la importante labor de la Comisión resultaba esencial. Nueva Caledonia era rica en recursos naturales, incluidos el níquel y el cobalto. Debía darse a la población del Territorio la oportunidad en participar de forma constructiva en la actividad económica, inclusive la explotación minera. Una medida posible en ese sentido sería la creación de la Société Territoriale Calédonienne de Participation Industrielle.

56. No obstante, se presentaron graves problemas en la aplicación del Acuerdo de Numea. Los objetivos del Acuerdo se habían formulado claramente y comprendían la creación de nuevas estructuras políticas y la preparación gradual del Territorio para la plena soberanía, pero el RPCR había violado el principio de la mancomunidad y el acuerdo sobre la participación en el poder. Ello provocaba ansiedad en la población del Territorio y sus representantes, quienes consideraban que el Acuerdo de Numea ponía a disposición de las partes medios pacíficos para resolver problemas y evitar enfrentamientos entre representantes de diversas comunidades étnicas. Pese a la difícil situación, el FLNKS no había perdido la esperanza de que se encontrara una solución a los problemas que obstaculizaban el cumplimiento del Acuerdo y el restablecimiento de la soberanía de la población del Territorio, los canacos. Por su parte, el Gobierno de Francia no sólo era un intermediario sino también un participante importante en el Acuerdo de Numea y debía promover la renovación del diálogo entre el FLNKS y el RPCR y la continuación del proceso iniciado con la firma del Acuerdo de Numea.

57. Al concluir, el Sr. Wamytan confirmó que el FLNKS estaba dispuesto a cumplir el Acuerdo y exhortó a las Naciones Unidas a que centraran su atención en la liberación de Nueva Caledonia de la dependencia colonial con miras a la realización por el pueblo del Territorio de su derecho inalienable a la libre determinación (véase A/C.4/55/SR.7, párrs. 39 a 41).

58. En la misma sesión, el representante de Papua Nueva Guinea recordó que había presentado el informe de la misión visitadora a Nueva Caledonia (A/54/921, anexo) y señaló a la atención el párrafo 33 del informe, que se refería, entre otras cosas, al cumplimiento del proceso constitucional de conformidad con el Acuerdo de Numea. Preguntó al Sr. Wamytan cuáles eran las probabilidades de que la Asamblea Nacional y el Senado de Francia ratificaran las enmiendas pertinentes de la Constitución de Francia.

59. El Sr. Wamytan declaró que la única cuestión pendiente era que el Congreso Nacional de Francia (en un período de sesiones conjunto de la Asamblea General y el Senado) aprobara un proyecto de ley relativo a una enmienda constitucional por la que se limitara el electorado autorizado para votar en las elecciones provinciales de Nueva Caledonia de 2004, 2009 y 2014. Añadió que, según el Secretario de Estado encargado de los Territorios de Ultramar, era posible que el período

de sesiones conjunto se celebrara durante el primer trimestre de 2001.

60. El representante de Francia confirmó que la Asamblea Nacional y el Senado de Francia habían aprobado las enmiendas relativas a los criterios para la formación del electorado y que faltaba ahora la ratificación en un período de sesiones conjunto de los dos órganos.

61. En su octava sesión, celebrada el 3 de octubre de 2000, la Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución sobre la cuestión de Nueva Caledonia²¹ sin someterlo a votación (A/C.4/55/SR.8, párr. 40).

C. Asamblea General

62. En la 83ª sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 8 de diciembre de 2000, el Relator del Comité Especial se refirió a Nueva Caledonia. Dijo que el Comité Especial celebraba complacido algunos progresos alcanzados, incluidas las medidas conducentes a una asociación más estrecha del Territorio y las organizaciones regionales e internacionales y exhortó a todas las partes interesadas a que mantuviesen su diálogo en un espíritu de armonía y en el marco de los Acuerdos de Matignon y Numea, teniendo como objetivo el acto de libre determinación que habría de salvaguardar los derechos de todos los neocaledonios (véase A/55/PV.83).

63. En la misma sesión, el representante de Papua Nueva Guinea, al presentar el proyecto de resolución A/55/L.58 relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, reafirmó el valor de las misiones visitadoras de las Naciones Unidas. En ese sentido, añadió que, en su calidad personal de representante de Papua Nueva Guinea, había tenido el privilegio de visitar dos territorios no autónomos, vale decir, Nueva Caledonia y Guam. Dirigió la misión visitadora a Nueva Caledonia integrada por países de la región del Pacífico e invitada por la Potencia administradora, que resultó ser invaluable en todo sentido pues ofreció a los miembros de la misión la oportunidad de conocer directamente el Territorio, su población y su realidad política y socioeconómica y les permitió comprender los problemas que afrontaba el Territorio en su búsqueda de la libre determinación. Señaló que el informe de la misión figuraba en el anexo del documento A/54/921.

64. En la misma sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2000, la Asamblea General aprobó sin someter a

votación la resolución 55/142 sobre la cuestión de Nueva Caledonia. En esa resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, instó a todas las partes interesadas a que, en bien de todo el pueblo de Nueva Caledonia, prosiguieran su diálogo en un espíritu de armonía en el marco del Acuerdo de Numea y a que siguieran fomentando un marco para el progreso pacífico del Territorio hacia un acto de libre determinación en que se ofrecieran todas las opciones. La Asamblea acogió con beneplácito el hecho de que la Potencia administradora hubiese invitado a Nueva Caledonia, en el momento en que se establecieron las nuevas instituciones, a una misión de la que formaban parte representantes de países de la región del Pacífico. La Asamblea tomó nota de las iniciativas constructivas adoptadas con la finalidad de proteger el medio ambiente natural de Nueva Caledonia y, en especial, de la operación "Zoné-co", que tenía por objeto trazar mapas de los recursos marinos situados en la zona económica de Nueva Caledonia y evaluarlos, incluso realizar estudios preliminares sobre hidrocarburos. La Asamblea acogió con beneplácito las medidas que se habían adoptado para fortalecer y diversificar la economía de Nueva Caledonia en todos los sectores, así como la importancia que se asignaba al logro de mayores progresos en materia de vivienda, empleo, formación profesional, enseñanza y atención de la salud. Acogió con beneplácito asimismo la adhesión de Nueva Caledonia en calidad de observador en el Foro del Pacífico Sur. La Asamblea decidió mantener en examen permanente el proceso que tenía lugar en Nueva Caledonia.

Notas

¹ La información que figura en este documento proviene de los datos transmitidos a la Secretaría por el Gobierno de Francia el 23 de abril de 2001 y de fuentes publicadas.

² *Le Monde*, 11 de mayo de 1999.

³ Economist Intelligence Unit, Informe sobre Nueva Caledonia, septiembre de 2000.

⁴ Agence France Presse, 20 de marzo de 2001.

⁵ *Le Monde*, 21 de marzo de 2001; Oceania Flash, 21 de marzo de 2001.

⁶ Oceania Flash, 8 de abril de 2001.

⁷ Les Nouvelles Caledoniennes, 6 de abril de 2001.

⁸ Pacific Islands Report, 30 y 31 de enero de 2001.

⁹ Oceania Flash/SPC, 16 de mayo de 2000.

¹⁰ Agence France Presse, 4 de diciembre de 2000, y Oceania Flash, 5 de diciembre de 2000.

¹¹ Economist Intelligence Unit, Informe sobre Nueva Caledonia, 7 de marzo de 2001.

¹² Les Nouvelles Caledoniennes/Oceania Flash, 9 de mayo de 2001.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Le Monde*, 30 de noviembre de 2000.

¹⁵ Economist Intelligence Unit, Informe sobre Nueva Caledonia, 7 de marzo de 2001.

¹⁶ Oceania Flash/SPC, 5 de abril de 2001.

¹⁷ Pacific Magazine, PINA Nius Online, 4 de mayo de 2001.

¹⁸ *Le Monde*, 4 de mayo de 2001.

¹⁹ Agence France Presse, 20 de octubre de 2001.

²⁰ Véase A/55/23, Part I (se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/55/23)*), cap. II, anexo.

²¹ *Ibid.*, Part III, cap. XIII, secc. D.